



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, acordó modificar inicialmente las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal número 15, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal número 16, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico.
- Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas.

Numancia de la Sagra 11 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.º I.-7029